

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**Firma del titular.**- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01511/17

VALIDO HASTA:

19 de Febrero de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **AES MANUFACTURERA S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus.: **AFM010102MQ5**

|                                                                                                          |                                                                  |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>TARIMAS DE MADERA USADAS</b>                                     |                                                                  | Unidad de medida: Pieza                          |
| <b>1</b>                                                                                                 | Fracción arancelaria: 4415.20.99 Ponderosa pine, Pinus ponderosa | Cantidad: <b>1500</b>                            |
| Aduanas de Entrada: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA                                     |                                                                  | Destino dentro del país: COAHUILA                |
| País de Origen: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)                                                        |                                                                  | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA   |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, |                                                                  | Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Gtv1pD+3P1Vuus7WrZ5QC/nAxFf7KlJm2G1qiZUH3nd6Hxr69EqKGBz15I9Fy1szes99Cv5ofRC  
JykyZYSLOh1eT8/PRKvpmA1r4H8x9BfiypObsxLszXVDhajiMLIPirj4DeSLhqGVoNwfl5m5bra  
y/zA2AcPjurHNqGsTyTe9eo4Z2N9iY19fPp5f6mmGianZV9UxX9+3Gkhlfo01FDMC0z3JxiSDY  
bd7q3T5hn6ifvtKZeuehmPfb+XgamtIE1Ou8YopgKrAUDBF1rMup+Rb/xBPWgiteQPtPE5WIBZ6  
wCf2d+wI22SgYlhBEbNmXsXfVwG96DWZjHRhsQ==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                              |                         |
|---------------------------------|-------|----------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                         | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>23 de Agosto de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001522|23/08/2017|23:49:18|AES MANUFACTURERA S DE RL DE CV|AFM010102MQ5|AVENIDA FRESNEL 7650 PARQUE IND A J BERMUDEZ|32470|656-625-0824|CHIHUAHUA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|23/08/2017|19/02/2018 |Ciudad de México|Temporales|Maderable|TARIMAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44152099|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|1500|CIUDAD ACUÑA,PIEDRAS NEGRAS|COAHUILA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|CIUDAD ACUÑA,PIEDRAS NEGRAS|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. |TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]